



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 04/04/2022

No. de Evento: IA050GYR008E87-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet: 2419901
 No. de Pedido: D2P0192
 Elaboración: 25/03/2022 Impresión 25/03/2022

Proveedor: AVILA ANGUIANO OCTAVIO YAIR

Dirección: [Redacted]

R.F.C. AIAO-970630-EJ5 No. Proveedor : 00150769
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 04/04/2022
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :
 Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06001601541101	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	24	ENV	39.83	955.92

Marca: DIAFRA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 250

(uno mil ciento ocho pesos 87/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 955.92
I. V. A. \$ 152.95
TOTAL \$ 1,108.87

REGISTRO NUM. OGA/DQ/R/A-2022/00282
 En cumplimiento al numeral 1.2.1 del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el presente documento se encuentra disponible en el portal de transparencia del IMSS.
 ORGANISMO DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Proveedor: AVILA ANGUIANO OCTAVIO YAIR

Dirección:

R.F.C. AIAO-970630-EJ5 No. Proveedor : 00150769
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

Numero Acuerdo:
Numero de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 04/04/2022

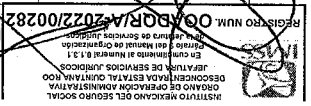
No. de Evento: IA050GYR008E87-2022
bajo el Artículo 42
No. Comprasnet: 2419901
No. de Pedido: D2P0192
Elaboración: 25/03/2022 Impresión 25/03/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/04/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :



1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente Reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los aducidos que en su caso livelen a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

1. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.6 El período de deducción de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya periculado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá, además, recomendar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de que termine la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por los vicios ocultos y/o prohibidos que por haberse comprometido a entregar, no fueron detectados al momento de la recepción de los bienes, en la cual se aceptará los datos de los bienes repuestos por el proveedor por parte del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Nomenclatura o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

2. DE LA ENTREGA DE LOS Bienes

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccionario para la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada precisamente en el lugar indicado en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de volumen o en entregas a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

3.5 Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento de la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

3.6 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio o reposición con defectos o vicios ocultos, el proveedor, que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que autorice al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.8 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como validar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso que algún licitante obtenga presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la apruebe en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el proveedor en términos del numeral 8.1.2 del Manual de Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos, que establece como función sustantiva "verificar los contratos y/o pedidos que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y en la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de cada pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se testó Domicilio, folio de credencial para votar y teléfono de la Persona Física, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y su correlativo 113 fracción I y V de la LFTAIP por considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 04/04/2022

No. de Evento: A050GYR008E87-2022
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranet: 2419901
 No. de Pedido: D2P0192
 Elaboración: 25/03/2022 Impresión 25/03/2022

Proveedor: AVILA ANGUIANO OCTAVIO YAIR

No Requisición: PAC

Dirección

Fecha de entrega: 04/04/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. AIAO-970630-EJ5 No. Proveedor : 00150769

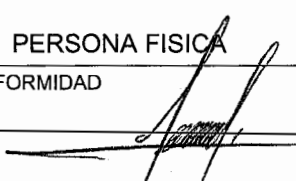

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000030501-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.				OBSERVACIONES		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE OCTAVIO YAIR AVILA ANGUIANO						
CARGO PERSONA FISICA						
FIRMA DE CONFORMIDAD		TELEFONO(S)				
						
		FECHA	DIA			MES
		25	03	2022		
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA						
FOLIO DE CREDENCIAL PARA VOTAR						




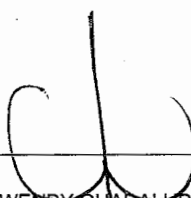
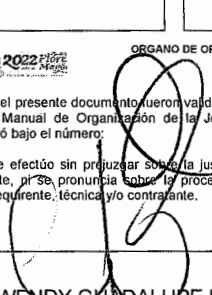
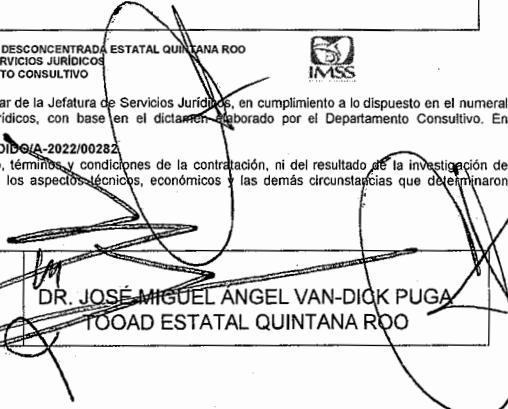
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

O0ADQR/JS//PEDIDO/A-2022/00282

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.

 LIC. MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ OLAN ENC DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV	 MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ	 MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.	 DR. JOSÉ MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA T/OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
--	--	---	---